

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**903 Procedimiento ordinario 413/2014.**

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 413 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Cartagenera de Subproductos y Derribos SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 20.01.15, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Fallo**

Se estima la demanda formulada por La Fundación Laboral de la Construcción, frente a Cartagenera de Subproductos y Derribos, SL, condenando a la demandada a satisfacer el importe de 5.187,30 euros brutos.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Subproductos y Derribos, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial.